

## **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016B00015-E25-2018.  
Vestuario y Prendas de Protección

Solicitud de Compra No. Varias

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 31 de julio de 2018, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, de esta Ciudad, se llevó a cabo el acto de Notificación del Fallo electrónico de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la M.T.I. María de los Ángeles Ramírez Medina, designada mediante Memorando No. B00.1.03.-0211 de fecha 08 de febrero de 2018, suscrito por el Lic. Francisco Javier Izaza Arteaga, Gerente de Recursos Materiales.

A continuación se hace constar que se ingresa el fallo al sistema CompraNet con el documento de fecha 31 de julio de 2018, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

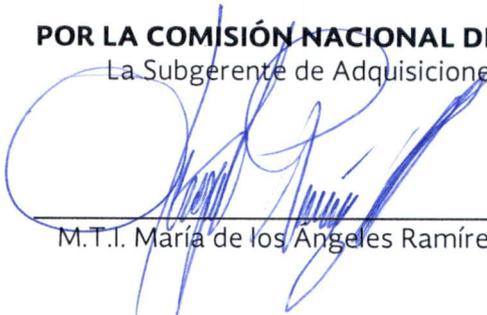
Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Av. de los Insurgentes Sur No. 2416, 2° piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, en donde se fijará copia del aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado escrito de interés en participar en esta Licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:15 horas, del día 31 de julio del año 2018.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 9 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**  
La Subgerente de Adquisiciones

  
M.T.I. María de los Ángeles Ramírez Medina

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

**Fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E25-2018, para la adquisición consolidada de "Vestuario y Prendas de Protección", celebrado al amparo de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.**

Los bienes de la presente Licitación, son convocados como consolidados con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) e Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma Ley, se emite el siguiente **Fallo**:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación técnica y económica realizada, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

**Nombre o Razón Social: Cima V, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción del bien
01	10,542 Conjuntos de camisola y pantalón de trabajo tipo A, marca: Cima, modelo: CONJ-2811.
02	1,246 Conjuntos de camisola y pantalón de trabajo tipo B, marca: Cima, modelo: CONJ-1205.
03	5,047 Piezas de chamarra invernal para trabajos en temperaturas menores a 14°, marca: Cima, modelo: CHGO/65.
04	1,009 Piezas de Rompevientos para trabajos en campo, marca: Cima, modelo: 1775.
05	60 Piezas de Chamarra de seguridad para operador de vehículo de MSP, marca: Cima, modelo: 8211.
06	11,431 Piezas de Gorra tipo beisbolera para trabajo en campo, marca: Cima, modelo: G-091.
08	295 Piezas de Chamarra para casst, marca: Cima, modelo: 13/CHG.
09	590 Piezas de Gorra tipo beisbolera para casst, marca: Cima, modelo: G-1512.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

**Nombre o Razón Social: Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.**

Partida	Descripción del bien
07	692 Piezas de playera tipo polo para operador de vehículo de msp, marca: Geem.

**Nombre o Razón Social: Tectex, S. de R.L. de C.V.**

Partida	Descripción del bien
01	10,542 Conjuntos de camisola y pantalón de trabajo tipo A, marca: Molcam, modelo: Tecon 3.
02	1, 246 Conjuntos de camisola y pantalón de trabajo tipo B, marca: Molcam, modelo: Tecon 4.
03	5,047 Piezas de chamarra invernal para trabajos en temperaturas menores a 14°, marca: Molcam, modelo: Tecon 5.
04	1,009 Piezas de Rompevientos para trabajos en campo, marca: Molcam, modelo: Tecon 6.
05	60 Piezas de Chamarra de seguridad para operador de vehículo de MSP, marca: Molcam, modelo: Tecon 7.
06	11,431 Piezas de Gorra tipo beisbolera para trabajo en campo, marca: Molcam, modelo: Tecon 10.
08	295 Piezas de Chamarra para casst, marca: Molcam, modelo: Tecon 15.
09	590 Piezas de Gorra tipo beisbolera para casst, marca: Molcam, modelo: Tecon 18.

II. Los licitantes a quienes se adjudican los pedidos o contratos, por ser las proposiciones que cumplen con los requerimientos solicitados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) e Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en la Convocatoria que contiene las bases del procedimiento, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al ser las propuestas solventes más bajas, son las siguientes:

**Nombre o Razón Social: Cima V, S.A. de C.V.**

Para la **Comisión Nacional del Agua**, se determina lo siguiente:



Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México  
Tel. (55) 5174-4000 [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx)

2 de 9

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
01	Conjuntos de camiseta y pantalón de trabajo tipo A, marca: Cima, modelo: CONJ-2811.	7,182	Pza	\$652.00	\$4'682,664.00
02	Conjuntos de camiseta y pantalón de trabajo tipo B, marca: Cima, modelo: CONJ-1205.	1,246	Pza	\$977.00	\$1'217,342.00
03	Chamarras invernales para trabajos en temperaturas menores a 14°, marca: Cima, modelo: CHGO/65.	3,592	Pza	\$1,039.00	\$3'732,088.00
04	Rompevientos para trabajos en campo, marca: Cima, modelo: 1775.	472	Pza	\$746.00	\$352,112.00
05	Chamarras de seguridad para operador de vehículo de MSP, marca: Cima, modelo: 8211.	60	Pza	\$1,104.00	\$66,240.00
06	Gorra tipo beisbolera para trabajo en campo, marca: Cima, modelo: G-091.	7,546	Pza	\$83.50	\$630,091.00
08	Chamarras para casst, marca: Cima, modelo: 13/CHG.	295	Pza	\$949.00	\$279,955.00
09	Gorra tipo beisbolera para casst, marca: Cima, modelo: G-1512.	590	Pza	\$83.50	\$49,265.00

El importe total del pedido para la Comisión Nacional del Agua es de **\$12'771,318.12** M.N. (doce millones setecientos setenta y un mil trescientos dieciocho pesos 12/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
01	Conjuntos de camiseta y pantalón de trabajo tipo A, marca: Cima, modelo: CONJ-2811.	2319	Pza	\$652.00	\$1'511,988.00
03	Chamarras invernales para trabajos en temperaturas menores a 14°, marca: Cima, modelo: CHGO/65.	1074	Pza	\$1,039.00	\$1'115,886.00
04	Rompevientos para trabajos en campo, marca: Cima, modelo: 1775.	344	Pza	\$746.00	\$256,624.00
06	Gorra tipo beisbolera para trabajo en campo, marca: Cima, modelo: G-091.	2698	Pza	\$83.50	\$225,283.00

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

El importe total del pedido o contrato para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de **\$3'607,345.96** M.N. (tres millones seiscientos siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos 96/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
01	Conjuntos de camisola y pantalón de trabajo tipo A, marca: Cima, modelo: CONJ-2811.	636	Pza	\$652.00	\$414,672.00
03	Chamarra invernal para trabajos en temperaturas menores a 14°, marca: Cima, modelo: CHGO/65.	277	Pza	\$1,039.00	\$287,803.00
04	Rompevientos para trabajos en campo, marca: Cima, modelo: 1775.	105	Pza	\$746.00	\$78,330.00
06	Gorra tipo beisbolera para trabajo en campo, marca: Cima, modelo: G-091.	761	Pza	\$83.50	\$63,543.50

El importe total del pedido o contrato para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es de **\$979,444.26** M.N. (novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
01	Conjuntos de camisola y pantalón de trabajo tipo A, marca: Cima, modelo: CONJ-2811.	316	Pza	\$652.00	\$206,032.00
03	Chamarra invernal para trabajos en temperaturas menores a 14°, marca: Cima, modelo: CHGO/65.	75	Pza	\$1,039.00	\$77,925.00
04	Rompevientos para trabajos en campo, marca: Cima, modelo: 1775.	88	Pza	\$746.00	\$65,648.00
06	Gorra tipo beisbolera para trabajo en campo, marca: Cima, modelo: G-091.	326	Pza	\$83.50	\$27,221.00

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

El importe total del pedido o contrato para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es de **\$437,118.16** M.N. (cuatrocientos treinta y siete mil ciento dieciocho pesos 16/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
01	Conjuntos de camiseta y pantalón de trabajo tipo A, marca: Cima, modelo: CONJ-2811.	89	Pza	\$652.00	\$58,028.00
03	Chamarras invernales para trabajos en temperaturas menores a 14°, marca: Cima, modelo: CHGO/65.	29	Pza	\$1,039.00	\$30,131.00
06	Gorra tipo beisbolera para trabajo en campo, marca: Cima, modelo: G-091.	100	Pza	\$83.50	\$8,350.00

El importe total del pedido o contrato para el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático es de **\$111,950.44** M.N. (ciento once mil novecientos cincuenta pesos 44/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

**Nombre o Razón Social: Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.**

Para la Comisión Nacional del Agua, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
07	Playera tipo polo para operador de vehículo de msp, marca: Geem.	56	Pza	\$220.00	\$12,320.00

El importe total del pedido para la Comisión Nacional del Agua es de **\$14,291.20** M.N. (catorce mil doscientos noventa y un pesos 20/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se determina lo siguiente:

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
07	Playera tipo polo para operador de vehículo de msp, marca: Geem.	480	Pza	\$220.00	\$105,600.00

El importe total del pedido o contrato para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de **\$122,496.00** M.N. (ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
07	Playera tipo polo para operador de vehículo de msp, marca: Geem.	118	Pza	\$220.00	\$25,960.00

El importe total del pedido o contrato para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es de **\$30,113.60** M.N. (treinta mil ciento trece pesos 60/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
07	Playera tipo polo para operador de vehículo de msp, marca: Geem.	38	Pza	\$220.00	\$8,360.00

El importe total del pedido o contrato para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es de **\$9,697.60** M.N. (nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento, con la notificación del fallo por el que se adjudican los pedidos o contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en presente fallo.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

III. Los licitantes ganadores, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el pedido o contrato correspondiente, el **08 de agosto de 2018**, como a continuación se menciona:

En la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección General de Administración, cita a las 17:00 hrs., en Av. Insurgentes Sur No. 2416, 2° piso ala sur, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.

En la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), en la Dirección de Adquisiciones y Contratos dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, cita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17 ala B, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Adjunta de Administración, cita Carretera Picacho – Ajusco 200, Col. Jardines de la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.

En la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (**CONANP**), en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, cita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 11 ala B, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (**INECC**), en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios de la Unidad Ejecutiva de Administración, cita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines de la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Así mismo, deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes ante la **CONAGUA** a la firma del pedido, fianza por el valor del 15% (quince por ciento) del importe total del mismo sin incluir el I.V.A. a favor de la Tesorería de la Federación.

Para el caso de **SEMARNAT, PROFEPA, CONANP** e **INECC**, deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido o contrato, fianza por el valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo sin incluir el I.V.A. a favor de la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido o contrato, cuyo

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad a suscribirlo, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad a suscribirlo, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

Los proveedores deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus Sin adeudo o con garantía, o bien, Con adeudo pero con convenio celebrado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**IV.-** La evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas, es remitida por el Dr. Francisco Javier Olivares Salazar, Gerente de Personal de la Conagua, mediante Memorando No. B00.1.01.-1586, en la cual señala como responsables de elaborar el dictamen técnico a los CC. Lic. Cástulo Chavez Piedra, Subgerente de Relaciones Laborales y la Mtra. María Viramontes Navarro, Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales, representantes de la Gerencia de Personal de la CONAGUA; Lic. Miguel Ángel Matencio Calderón de la Barca, Jefe de Departamento de Seguridad en el Trabajo, de la SEMARNAT; Lic. Nancy Paola Silva Martínez, Jefe de Departamento de Prestaciones de la PROFEPA; Uriel Ocampo Delgado, Enlace de la CONANP; y Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales del INECC.

Por lo que se refiere a la evaluación de las proposiciones económicas, ésta fue realizada por René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Formalización de Pedidos, revisada y avalada por la M.T.I. María de los Angeles Ramírez Medina, Subgerente de Adquisiciones, servidores públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales.

**V.-** A continuación se indican los lugares que ocupó la proposición que no resultó con aceptación para la Comisión Nacional del Agua por no corresponder a la solvencia más baja, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 5.1 de la Convocatoria:

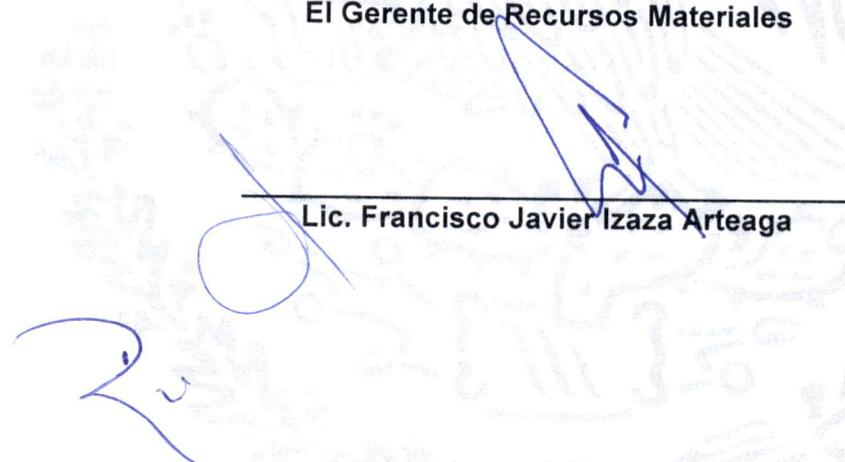
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

<b>Partida</b>	<b>Lugar ocupado</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Monto total antes del I.V.A. M.N.</b>
01	Segundo	Techtex, S. de R.L. de C.V.	\$6'894,468.00
02	Segundo	Techtex, S. de R.L. de C.V.	\$1'221,080.00
03	Segundo	Techtex, S. de R.L. de C.V.	\$5'253,927.00
04	Segundo	Techtex, S. de R.L. de C.V.	\$754,732.00
05	Segundo	Techtex, S. de R.L. de C.V.	\$66,300.00
06	Segundo	Techtex, S. de R.L. de C.V.	\$971,635.00
08	Segundo	Techtex, S. de R.L. de C.V.	\$280,840.00
09	Segundo	Techtex, S. de R.L. de C.V.	\$50,150.00

VI.- Este fallo es emitido por la Gerencia de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a los Artículos 1, 6 Párrafo Segundo y Tercero, 9 Fracción I, 11 Apartado "A", Fracción I Inciso C), 14 Fracción XIX y Último Párrafo y 20 Fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

**El Gerente de Recursos Materiales**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco Javier Izaza Arteaga**